



PROPUESTA DE MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL PARA ABORDAR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN CHILE

PROPOSAL FOR A LEGAL AND INSTITUTIONAL FRAMEWORK
TO ADDRESS CLIMATE CHANGE IN CHILE

(CR)² Center for Climate
and Resilience Research
www.CR2.cl



Embajada Británica
Santiago

Análisis comparado de la legislación de cambio climático



[manos%2Bglobales.jpg](#)

TEMAS

- Definición de “ley de cambio climático”
- Países que cuentan con ley
- Motivaciones
- Contenidos
- Organización institucional
- Recomendaciones de organizaciones internacionales
- Conclusiones



DEFINICIÓN DE “LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO”

Disposición de carácter general y obligatorio sancionada de acuerdo al mecanismo constitucional de cada país



PAÍSES QUE CUENTAN CON LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO

Brasil, Ecuador, Guatemala, Indonesia,
Japón, México, Micronesia, Nueva
Zelanda, Filipinas, Senegal, Reino Unido,
Nigeria*, Vietnam y Perú*





	Motivación	Países
1	Reducir su vulnerabilidad frente a los efectos del CC	Brasil - Guatemala – Indonesia – México – Micronesia – Filipinas – Senegal – Nigeria – Perú – Vietnam - Japón
2	Reducir las emisiones de GHG/Cumplir con compromisos asumidos	Brasil – Ecuador – Indonesia – Japón – Nueva Zelanda – Reino Unido
3	Desarrollarse de manera sustentable	Guatemala – Nueva Zelanda – Filipinas – Reino Unido – Vietnam - Perú
4	Evitar los mayores costos que implicaría tomar medidas en el futuro	Brasil - México – Nueva Zelanda – Reino Unido -

Contenido de las Leyes de Cambio Climático



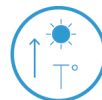
- ✓ **Restringido:** Establece Comisión o Comité de Cambio Climático (Ecuador, Senegal y Nigeria).
- ✓ **Amplio:** Regula instrumentos políticos e institucionales (Indonesia, Japón, Micronesia, Filipinas, Vietnam y Perú).
- ✓ **De mayor alcance:** Incluye mercados de carbono (Brasil, Reino Unido, Guatemala y Nueva Zelanda) y objetivos de reducción de emisiones de GEI (México, Brasil y Reino Unido)

Organización Institucional

¿Por qué es importante?

El marco institucional permite hacer frente a los desafíos que plantea el cambio climático:

- ✓ Transversalidad de la agenda climática.
- ✓ Perspectiva de largo plazo.
- ✓ Asimetría de poder de las áreas a cargo de los temas climáticos frente a otras áreas de gobierno



Modelos de Organización Institucional



COORDINACIÓN SECTORIAL	MINISTROS O MÁXIMAS AUTORIDADES Las que conducen los planes o estrategias de cambio climático	Indonesia y Vietnam
COORDINACIÓN MULTISECTORIAL	ÓRGANO INTERMINISTERIAL Integrado por autoridades de los distintos sectores de gobierno y/o sector privado y soc. civil. Ej.1 Guatemala (Consejo Nacional de Cambio Climático): MINISTROS: Ambiente y Recursos Naturales; Agricultura, Ganadería y Alimentación; Energía y Minas; Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED). REPRESENTANTES de las Organizaciones Indígenas; Organizaciones Campesinas; del Comité de Asociaciones Comerciales, Industriales y Financieras; de la Cámara de Industria y del Agro; de la Asociación de Alcaldes y Autoridades Indígenas (AGAIL); de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales de Recursos Naturales y Medio Ambiente; de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de las Universidades Privadas. Ej.2 Ecuador (Comité Interinstitucional de Cambio Climático), PRESIDENCIA, MINISTERIOS Y OTROS: MMA, MINREL, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Ministerios coordinadores del patrimonio, desarrollo Social, Sectores Estratégicos y Producción, empleo y competitividad y Secretarías Nacionales de Agua y Gestión de Riesgo.	Brasil, Guatemala, Ecuador, Japón, México, Micronesia, Filipinas, Senegal, Nigeria
COORDINACIÓN CENTRALIZADA	SECRETARIO DE ESTADO (UK) , asesorado por el comité de cambio climático MINISTERIO DE HACIENDA EN CONJUNTO CON MMA, (UK) , responsable de gestionar la Ley	Nueva Zelanda, Reino Unido, Perú

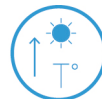




MODELO	ÓRGANO	PAÍSES
COORDINACIÓN MULTISECTORIAL	ÓRGANO INTERMINISTERIAL Integrado por autoridades de los distintos sectores de gobierno	Brasil, Guatemala, Ecuador, Japón, México, Micronesia, Filipinas, Senegal, Nigeria
	PRESIDENCIA + MINISTERIOS	Filipinas, Japón
	MINISTERIOS + SOC. CIVIL (mundo privado, ONGs, organizaciones indígenas, academia)	Brasil
	PRESIDENCIA+MINISTERIOS + SOC. CIVIL (mundo privado, ONGs, organizaciones indígenas, academia)	México, Nigeria, Guatemala
	MINISTERIOS O AUTORIDAD MÁXIMA	Japón, Micronesia
	PRESIDENCIA + MINISTERIOS+CONGRESO+SOCIEDAD CIVIL	Senegal



Recomendaciones de Organizaciones Internacionales (1)



- **ADAPTACIÓN** como elemento clave y transversal a todas las áreas de gobierno (Cepal-OCDE)
- **SISTEMA DE MONITOREO** sobre la disminución de la vulnerabilidad (OCDE)
- **COMPONENTE REGULATORIO PARA PLANES DE ADAPTACIÓN**, considerando que muchas de las medidas son adoptadas por el sector privado (OCDE) y marcos regulatorios propicios para la gestión de riesgo (OCDE)
- **INSTRUMENTOS FISCALES** para desacoplar el crecimiento económico del consumo de carbono (BM)
- **COMPRAS PÚBLICAS**, debieran exigir a los proveedores privados la toma en consideración de riesgos climáticos (OCDE)



Recomendaciones de Organizaciones Internacionales (2)

- **INSTITUCIONALIDAD:** El organismo líder debe ser de alto nivel para así asegurar convocatoria de otras agencias y convocar a los tomadores de decisión de los organismos de varios niveles y sector privado y sociedad civil (BM) y crear mecanismos de coordinación a todos los niveles (OCDE/ONU)
- **FINANCIAMIENTO:** predecible y a largo plazo y promover planificación intersectorial (BM)
- **INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:** La toma de decisión debe fundarse en información sobre los riesgos (BM), aportada por la ciencia (OCDE) lo que es muy importante para el sector privado (OCDE)
- **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS** (OCDE)



Conclusiones

- Estamos frente a una **oportunidad** para encarar el desarrollo sustentable
- Los **elementos y contenidos** deben ser adaptados al contexto de cada país
- La **institucionalidad** de cc aporta una base sólida de organización
- Permite dar claridad a las **responsabilidades** sectoriales

